



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONVOCA

A las personas físicas y morales interesadas en prestar los servicios de póliza Seguro de Vida al personal de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas en sus instalaciones ubicadas en Carretera Zacatecas – Cd. Cuauhtémoc km. 5, Ejido Cieneguitas, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

A presentar su propuesta de servicios bajo las siguientes

Bases:

Los participantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas: <http://www.utzac.edu.mx/>

La UTZAC llevará a cabo la contratación de los servicios que se detallan en el cuadro de control de información de procedimiento y en el **Anexo 1**.

1. Propuestas.

El participantes deberá presentar dos sobres cerrados, los cuales contendrán la propuesta Técnica y la propuesta Económica, los cuales deberán estar debidamente identificados y el nombre del participante (persona física o moral).

Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Se presentarán por escrito en idioma español.
- Abarcar el 100% del volumen requerido por la partida única.
- Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales).
- Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y explicado por concepto ofertado.
- Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres sellados.
- Los escritos solicitados en las presentes Bases serán dirigidos a: M.E. Patricia del

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ZACATECAS
Trabajemos Unidos

EDUCACIÓN
Trabajemos Unidos



Carmen Bernal Larralde, Rectora de la Universidad Tecnología del Estado de Zacatecas.

- i) Los documentos deberán presentarse en papel membretado del Licitante.
- j) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en Original y copia.

2. Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta Técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente Documentación:

- a) Presentar copia legible de la Cédula del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas Vigente. (La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.)
- b) Copia legible del alta ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Currículum Vitae de la empresa participante.
- d) Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concúrsales lo cual deberá acreditar con copia legible del poder notarial, (personas morales) y documento que acredita dicha personalidad (personas físicas).
- e) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D.
Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
(La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.)

3. Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta Económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, de las presentes Bases especificando de manera Explícita cada una de las partidas o elementos a cotizar.(no anexar más de una cotización)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ZACATECAS
Trabajamos Unidos

EDUCACIÓN
Trabajamos Unidos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

La presente convocatoria se declara abierta a partir de la fecha y se cerrará el 18 de agosto 2021, a las 10:00 horas.

Las personas físicas y morales interesadas en la prestación de los servicios mencionados bajo las bases indicadas, deberán presentar en dos sobre cerrado, el día 27 de agosto 2021 a las 11:00 hrs. En el edificio "C" sala del empresario de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas en dicha fecha se realizara la entrega y apertura de los sobres cerrados, con todas las medidas sanitarias y solo podrá ingresar a la universidad dos personas por interesado.

Posteriormente el día 31 de agosto de 2021 a las 11:00 hrs. En el edificio "C" sala del empresario de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas se remitirá el fallo sobre la persona física o moral beneficiada por la partida ofertada.

Para informes y aclaraciones comunicarse con el L.C. Juan Carlos Anaya Garay, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales al correo electrónico janaya@utzac.edu.mx o al teléfono (492) 76181 al 84 exts. 111 y 122 o acudir a las instalaciones de la UTZAC en el domicilio indicado al principio de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Guadalupe, Zac. a 11 de Agosto del 2021

M.E. Patricia del Carmen Bernal Larralde
Rectora de la Universidad Tecnológica
Del Estado de Zacatecas.



RECTORIA

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ZACATECAS
Trabajemos Unidos

EDUCACIÓN
Trabajemos Unidos

Anexo 1
Descripción de los servicios

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados.

Los participantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

PARTIDA:

Partida a	Descripción	Descripción Ampliada	Unidad De Medida	Canti dad												
1	Seguro De Vida para el personal de la universidad.	<p>Vigencia del 01 de Septiembre 2021 al 31 de Agosto del 2022</p> <p>Contratación del servicio de Seguro De Vida para el personal de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas:</p> <table border="1" data-bbox="467 821 1382 1465"> <thead> <tr> <th data-bbox="467 821 553 877">NO.</th> <th data-bbox="553 821 1192 877"></th> <th data-bbox="1192 821 1382 877"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="467 877 553 968">1</td> <td data-bbox="553 877 1192 968">Cantidad de personal en la universidad: 223 personas en total de los cuales son 121 hombres y 102 mujeres.</td> <td data-bbox="1192 877 1382 968"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 968 553 1331">2</td> <td data-bbox="553 968 1192 1331"> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala de indemnización: B • Seguro de vida Indemnización por muerte por lo menos de: \$250,000.00 y en caso de muerte accidental colectiva la cantidad se duplique a \$500,000.00 </td> <td data-bbox="1192 968 1382 1331"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 1331 553 1465"></td> <td data-bbox="553 1331 1192 1465"></td> <td data-bbox="1192 1331 1382 1465"></td> </tr> </tbody> </table>	NO.			1	Cantidad de personal en la universidad: 223 personas en total de los cuales son 121 hombres y 102 mujeres.		2	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala de indemnización: B • Seguro de vida Indemnización por muerte por lo menos de: \$250,000.00 y en caso de muerte accidental colectiva la cantidad se duplique a \$500,000.00 					Servicio	1
NO.																
1	Cantidad de personal en la universidad: 223 personas en total de los cuales son 121 hombres y 102 mujeres.															
2	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escala de indemnización: B • Seguro de vida Indemnización por muerte por lo menos de: \$250,000.00 y en caso de muerte accidental colectiva la cantidad se duplique a \$500,000.00 															

El licitante deberá:

- Cobertura inmediata. "el licitante" garantizará la atención inmediata de siniestros a partir del inicio de la vigencia de la póliza
- Hacer entrega de la póliza a la Universidad a más tardar el día hábil posterior al pago de la prima de seguro.
- El licitante deberá emitir los certificados individuales, en los que se señalen las coberturas contratadas.
- Cada certificado que se entregue al asegurado deberá incluir las tarjetas de identificación personalizadas, condiciones generales y guía de reclamaciones de la póliza.
- "el licitante" enviará mediante correo electrónico a "la universidad" la relación de los prestadores de servicios médicos, hospitales, laboratorios, gabinetes, farmacias, ambulancias, con las que ha establecido convenio y podrán dar servicio a los asegurados.
- "el licitante" ganador entregará a "la universidad", de manera bimestral la siniestralidad ocurrida en la póliza, misma que deberá contener los siguientes datos:
 1. fecha de ocurrencia del siniestro
 2. fecha en la que se reclamó el siniestro
 3. fecha de pago
 4. número de siniestro
 5. nombre del titular
 6. filiación con homoclave del titular
 7. nivel del puesto del titular
 8. nombre del afectado
 9. filiación con homoclave del afectado
 10. parentesco del afectado con el titular de la póliza (titular, cónyuge, hijo o ascendiente)
 11. padecimiento
 12. unidad de atención (nombre del hospital)
 13. nombre del médico tratante
 14. causa del siniestro (enfermedad, accidente, cesárea o parto)
 15. importe reclamado
 16. importe pagado
 17. deducible
 18. coaseguro
 19. i.v.a.
 20. suma asegurada remanente
 21. tipo de trámite (reembolso, pago directo al hospital, pago directo al médico o cirugía programada)
 22. entidad federativa donde ocurrió el siniestro
 23. estatus del siniestro.
- Indemnización por mora: en caso de mora, "la aseguradora" deberá pagar al asegurado o beneficiario una indemnización de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas.
- se deberá asignar por lo menos a un ejecutivo para la atención y servicio de la cuenta con los conocimientos y facultades necesarias para la toma de decisiones en la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones y cualquier asunto referente con el programa de aseguramiento.
- "El Licitante" no podrá cancelar por ningún motivo esta póliza, a menos que expresamente así lo solicite "la universidad" por cualquier motivo que afecte sus intereses, dando aviso por escrito a "la compañía" con 30 días naturales de anticipación
- El licitante beneficiado tendrá la obligación de dar a conocer a la universidad los alcances generales y específicos de la póliza de seguro de vida, mediante la entrega de trípticos, plática informativa, folletos, etc